

Lote número 1. Urbana. Piso segundo, puerta segunda, sito en calle Valldaura, números 109 y 111, de Barcelona. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, en el tomo 2.328, libro 235, sección segunda, folio 21, finca número 4.605-N. Que consta inscrita a nombre de doña Carmen Serrano García y don Antonio Escudero Sáez.

Lote número 2. Casa chalé de planta baja y piso, sita en Collbato, en heredad Can Dalmasas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Igualada, en el tomo 1.439, libro 48 de Collbato, folio 174, finca 1.246. Consta inscrita a nombre de don José Aliaga Martínez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona, sito en vía Layetana, 8 bis, tercero, de Barcelona, el día 16 de diciembre de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los tipos de remate serán de 10.500.000 para el lote número 1 (finca 4.650-N) y de 30.000.000 pesetas para el lote número 2 (finca 1.246), sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de enero de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de febrero de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Y para el supuesto de que las subastas no puedan celebrarse los días señalados por causas de fuerza mayor, se entenderá su celebración los días siguientes hábiles, a la misma hora, a excepción del sábado.

Dado en Barcelona a 28 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.032.

BARCELONA

Edicto

Doña María Ángeles Alonso Rodríguez, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.026/1990-B, se sigue juicio ejecutivo, en reclamación de 910.602 pesetas de principal, más

300.000 pesetas fijadas, prudencialmente, para intereses y costas, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra don Francisco Serra Codola y doña Laureana Palau Núñez, solidariamente, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor que a continuación se relaciona, y convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta, se señala la audiencia del día 18 de enero de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, segunda planta, de Barcelona; para, en su caso, segunda subasta, el día 19 de febrero de 1999, a las doce horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y, si fuera preciso, para la tercera subasta, el día 22 de marzo de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, reservándose tal facultad, exclusivamente, a la parte actora.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en forma a los deudores.

Sexta.—Caso de tenerse que suspender, por causas de fuerza mayor, la subasta señalada, se celebrará al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora, a excepción que fuera sábado, en cuyo caso se celebrará al siguiente día hábil de éste, sin interrupción hasta su celebración.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que, igualmente, se dirá:

Urbana. Entidad cinco.—Vivienda en la segunda planta alta a la izquierda según se entra a la finca, señalada con el número 79 en el Grupo Belén, del bloque 5 de San Andrés de Llavaneras. Tiene 51 metros 12 decímetros cuadrados, de los cuales son útiles 41 metros cuadrados. Consta de comedor, cocina, tres habitaciones, aseo y balcón. Linda: Por el frente, norte, con escalera y plaza pública; por la derecha, entrando, con escalera y entidad 6; por el fondo, con finca del Patronato de la Vivienda de San Andrés de Llavaneras, y por la izquierda, con zona pública y la Riera de la Acata. Su cuota de participación es de 16 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró al tomo 2.652, libro 109 de Sant Andrés de Llavaneras, folio 5, finca 4.424.

Precio de tasación: Se valora en 6.375.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de octubre de 1998.—La Secretaria, María Ángeles Alonso Rodríguez.—52.826*.

BENAVENTE

Edicto

Don Emilio Vega González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benavente (Zamora),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 160/1998, promovido por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Saludes, contra doña Victoria de los Ángeles Calvo Castro en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá y con las siguientes condiciones:

Primera.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de la consignación efectuada en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no sean admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, advirtiendo que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste se destinará sin dilación al pago del crédito al ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda.

Séptima.—Se señala para la celebración de las subastas a las once horas de los siguientes días:

Para la primera, el día 16 de diciembre de 1998; no se admitirán posturas inferiores a la valoración de la finca.

Para la segunda, el día 20 de enero de 1999; no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de su valor.

Para la tercera, el día 17 de febrero de 1999; sin sujeción a tipo.

Sírvase esta publicación de notificación a los demandados, caso de no poderse llevar a efecto personalmente la notificación de los señalamientos para la celebración de las subastas.

Bien que se subasta

Vivienda tipo C, ubicada en la planta cuarta del edificio sito en Benavente (Zamora), con frente y fachada principal a la calle República Argentina, y también con fachada a la calle A o calle de nueva apertura, en el ámbito del plan parcial Ría de Vigo. Tiene una extensión superficial construida de 110,20 metros cuadrados, siendo la útil de 97,10 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.931, libro 221, folio 55, finca número 19.888.

Valorada en 9.800.000 pesetas.

Dado en Benavente a 1 de octubre de 1998.—La Juez, Emilio Vega González.—El Secretario.—52.925.